

FECHA: 02/02/2024

CLAVE DE COTIZACIÓN: PINFRA

DENOMINACIÓN SOCIAL: PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.

LUGAR: CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTO

LIBRAMIENTO ELEVADO DE PUEBLA S.A. DE C.V. INFORMA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “LIBRAMIENTO ELEVADO PUEBLA”.

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2024.

Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (la “Concesionaria”), una sociedad subsidiaria de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. (“PINFRA” o la “Compañía”), PINFRA informa al público inversionista que:

Con fecha 01 de febrero de 2024, la Concesionaria y el Gobierno del Estado de Puebla celebraron la segunda modificación al Título de Concesión (la “Segunda Modificación”).

De forma específica, las modificaciones acordadas bajo la Segunda Modificación consideran que:

A fin de atender las necesidades de movilidad e interconexión de los usuarios tanto de corto, como de largo recorrido en Puebla y su zona conurbada y, con base en lo estipulado en el propio título de Concesión, la Segunda Modificación establece la construcción de ciertas “Obras de Mejora e Interconexión”, consistentes en dos incorporaciones y dos desincorporaciones al Libramiento Elevado Puebla que faciliten la movilidad local de la Ciudad de Puebla. Adicionalmente, se acordó una aportación única para trabajos de mantenimiento mayor de la autopista inferior al Libramiento. De igual forma, Libramiento Elevado de Puebla, coadyuvará con las autoridades locales, en ciertos trabajos de mantenimiento durante la vigencia de la Concesión.

Dichas Inversiones y aportaciones antes mencionadas serán reconocidas y adicionadas a la Inversión Inicial, por lo que las mismas podrán ser recuperadas durante la vigencia de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el Título de Concesión y sus modificaciones.

Las modificaciones al Título de Concesión acordadas bajo la Segunda Modificación no afectan la capacidad de la Concesionaria para cumplir con sus obligaciones derivadas del Título de Concesión.